

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 30-2014

Guatemala, 18 de febrero de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Energía y Minas solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada principalmente al pago de servicios básicos, mantenimiento y reparación de medios de transporte, compra de combustible, tóner y útiles de oficina;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **074** de fecha **14 FEB 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
3	Ministerio de Energía y Minas	31	31	568,000	568,000
		71	71	<u>1,200,000</u>	<u>1,200,000</u>
	TOTAL:			<u>1,768,000</u>	<u>1,768,000</u>

Fuentes de Financiamiento: 31 Ingresos propios
71 Donaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,768,000</u>	<u>1,768,000</u>
Ministerio de Energía y Minas	<u>1,768,000</u>	<u>1,768,000</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	1,768,000	1,768,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,768,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Licda. Marta Castro
Ministra de Finanzas Públicas



Licda. María Martínez
Administradora de Finanzas Públicas

